AVISO DE LIMITACIÓN Y/O NO LIMITACIÓN A MIPYMES

NÚMERO PROCESO: SAMC-014-2024.

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL Y SEDES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR

El suscrito **ALCALDE MUNICIPAL** del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR,** por medio de emite la **AVISO DE LIMITACIÓN Y/O NO LIMITACIÓN A MIPYMES** que aplica en el proceso de la referencia.

En tal sentido, en el plazo previsto para la manifestación de interés para la limitación a MiPymes del proceso de la referencia, se recibieron CINCO (5) solicitudes, así,

Solicitante	Tipo de persona	Solicitud de limitación MiPymes	Fecha solicitud	Conclusión de solicitud
ARQUITOPING S.A.S, NIT 900373658-0	Persona jurídica	Se solicita la limitación a MiPymes del orden municipal.	19 de noviembre de 2024	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
DISEÑO, INNOVACION E INGENIERIA – DIIA S.A.S. NIT 901.390.214-1	Persona jurídica	Se solicita la limitación a MiPymes del orden municipal.	19 de noviembre de 2024	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
VICTOR INGENIERIA & CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.431.736-6	Persona jurídica	Se solicita la limitación a MiPymes del orden municipal.	20 de noviembre de 2024	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
CONSTRUCIVILAMB S.A.S NIT. 900.489.994-1	Persona jurídica	Se solicita la limitación a MiPymes del orden municipal.	21 de noviembre de 2024	La solicitud NO cumple con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
FELIPE MODRAGON DUQUE CC. 94.409.574	Persona Natural	Se solicita la limitación a MiPymes del orden nacional.	23 de noviembre de 2024	La solicitud cumple con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del proceso cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL Y SEDES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**, se observa que se ha hecho solicitud de limitación a Mi pymes por más de dos interesados, y que analizados los documentos remitidos de quienes han participado en esta etapa, se deja ver que más de dos interesados han cumplido con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y fueron recibidas en termino, lo cual se evidencia que se supera positivamente dichos presupuestos exigidos. De otra manera, atendiendo a las solicitudes presentadas por lo interesados, conforme el desarrollo del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021, que establece los requisitos que se deben acreditar en las *"convocatorias limitadas a Mipymes"* se deja visto que se han recibido más de dos solicitudes de limitación TERRITORIAL al municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, entrando a analizarse por la entidad su viabilidad, de lo cual la ley, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, establece presupuestos de orden objetivo para ser analizados frente a una limitación a Mipyme TERRITORIALES, y

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-

de lo que, desde ya, la entidad encuentra viable su aceptación, por lo cual se aceptará la limitación territorial solicitada.

De lo anterior, entonces, se **concluye** que el proceso de la referencia **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES** por cumplirse con los requisitos que legalmente le son aplicables en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021

Se expide en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 27 de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: EJECUTOR- AE ESPECIALIZADOS- Asesor para asuntos de Contratación.
Revisó: EJECUTOR- AE ESPECIALIZADOS- Asesor para asuntos de Contratación.
Revisó y Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación